



► Este lunes, la Segunda Sala de la Suprema resolverá quién investiga el incidente.

Caso Putre: ministra de la Corte Suprema rechaza recusación en su contra impulsada por el INDH

En la solicitud efectuada por el organismo indican que a María Teresa Letelier “le afectan circunstancias que impiden la debida imparcialidad respecto de la presente causa”, respecto de la resolución que deberá emitir el lunes la Segunda Sala del máximo tribunal, sobre si se designa la investigación a la Justicia Militar.

C. Batarce y J. Díaz

La ministra de la Corte Suprema, María Teresa Letelier, rechazó la recusación en su contra interpuesta por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), en el marco del caso de los conscriptos en Putre.

Este lunes, la Segunda Sala de la Corte Suprema deberá resolver si será la Justicia Militar la que investigue la fatídica marcha de los uniformados del pasado 27 de abril, en la que se produjo el fallecimiento del conscripto Franco Vargas, de 19 años.

En esta línea, el 16 de junio, el abogado representante de tres conscriptos de Putre, Fernando Leal, presentó una recusación amistosa en contra de Letelier, quien integra la Segunda Sala del máximo tribunal, acción que también realizaría el INDH al día siguiente.

La semana pasada, el mismo organismo presentó una querrela por eventuales delitos de tráfico de influencias en la designación de María Teresa Letelier como ministra de la Corte Suprema, y que, a propósito de una información publicada por Ciper, también aludía al exministro de Defensa Mario Desbordes y al exjefe Juan Antonio Poblete.

Desde el INDH recalcaron esto último, señalando que “resulta manifiesto que la Sr. Ministra Letelier R., mediante un acto propio ha dejado constancia, de manera previa y escrita, que le afectan circunstancias que impiden la debida imparcialidad respecto de la presente causa, que son de tal envergadura que puede generar afectaciones al derecho al acceso a la justicia”, indica el archivo presentado el 17 de junio por el INDH.

Frente a esto, la ministra la Corte Suprema rechazó las acusaciones, afirmando que “se

sustentan en acciones judiciales deducidas de manera indeterminada, respecto de hechos y personas que nada tienen que ver con la contienda de competencia que será conocida en estos autos”.

“No concurriendo alguna circunstancia externa, objetiva, como tampoco subjetiva, que pudieren sugerir alguna sospecha sobre la existencia de prejuicios o enemistad de esta judicatura en la solución del caso o la pérdida de imparcialidad objetiva que pudiere afectar la garantía del debido proceso de alguna de las partes, estima esta informante que las recusaciones amistosas planteadas por el INDH y por el abogado Fernando Leal no pueden ser aceptadas”, sentenció Letelier.

Madre de conscripto fallecido

Desde la representación de Romy Vargas, madre del fallecido conscripto Franco Vargas (19), solicitaron que se rechace la solicitud de que la causa sea investigada por la Justicia Militar, afirmando que esta debería abstenerse de participar “por no garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de las víctimas”.

“Pretender normalizar o justificar que este caso, es decir, esta contienda de competencia entre la justicia ordinaria y la justicia militar, sea resuelta en cuenta y no previa vista de la causa, es decir, sin un verdadero acceso a la justicia de parte de las víctimas, es grave, revictimizante y atentatorio de las debida diligencia de la investigación en materia de violencia institucional”, indica el texto.

Este miércoles, Vargas sostuvo una reunión con el comandante en jefe del Ejército, general Javier Iturriaga, de la que fue bastante crítica, señalando que no se le habían entregado los nombres de los involucrados en la muerte de su hijo. ●